

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo por obligación de hacer
DEMANDANTE	Cristian Santiago Gómez Zuluaga
DEMANDADA	Alba Nora Zuluaga Gómez
RADICADO	05615 40 03 002 2021-00041 00
ASUNTO	Ordena Agregar Respuesta y poner en conocimiento a las partes
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Interlocutorio N° 827

Agréguese al expediente virtual la información sobre los gastos periciales de la prueba decretada mediante auto del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), mismo que se pone en conocimiento de las partes a efectos de que se realice la consignación para el pago de la misma.

Un vez se acredite el pago, se compartirá el link del expediente.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 89 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 23 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

**Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d46bb641f2decb2f634c8544bc42447140851f96343d73ade2c23b7cf277ba**
Documento generado en 22/06/2022 09:35:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**